

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS COMPLEMENTARIA AL EMITIDO CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, DEL EXPEDIENTE PAAM 105/2024.

La Subdirección de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla, tras el informe preceptivo emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 28 de enero de 2026, emite el presente Informe de Insuficiencia de Medios Propios complementaria al Informe de Insuficiencia de medio Propios de 17 de octubre de 2025, en el que se modifican los siguientes aspectos:

- Se procede a modificar la denominación del expediente a la siguiente:

“ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CON APORTACIÓN PARCIAL DE MEDIOS PROPIOS POR PARTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA SEVILLA, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.”

- También se modifica la referencia en el encabezado a la Consejería Salud por la nueva denominación de la misma, Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
- En cuanto a su redacción, se modifica el párrafo quinto y se añaden dos nuevos párrafos, el sexto y el séptimo quedando redactados como sigue:


“Esta situación es significativa en la provincia de Sevilla, donde se encuentra más dificultad para contratar personal cualificado (Enfermeros/as y FEA de Anestesiología), hay una gran dispersión geográfica y hay centros con infraestructuras que, puntualmente, son insuficientes ante la demanda de intervenciones, dificultándose el cumplimiento de las garantías establecidas en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre 2021, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La derivación de pacientes del SAS a quirófanos de centros privados se debe a que, ante situaciones puntuales de exceso de demanda, las infraestructuras quirúrgicas del SAS son insuficientes, existiendo disponibilidad de cirujanos del SAS de las especialidades necesarias para las diversas intervenciones quirúrgicas, por lo que, para dar un servicio adecuado a los pacientes, cumplir con sus derechos y no demorar sus intervenciones, se considera adecuado el expediente de contratación propuesto.

Con respecto al resto de personal necesarios (FEA Anestesiología y Enfermeros), en estos momentos su dotación es muy ajustada y está siendo muy complicado la captación de nuevos profesionales, por lo que los centros no pueden prescindir de ellos para su actividad diaria y no es adecuado que acudan, junto con los cirujanos ya indicados, a los centros privados para la realización de las prestaciones del presente contrato.”

El resto de párrafos del “Informe de insuficiencia de medios propios” no se modifica.

El Subdirector de Contratación de la Central Provincial de compras de Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAAQN3S8AN3XC9Y9JBMYPCCXRSR	PÁG. 1/1	